

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20738 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Oton, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente,

Hago saber: Que por auto de fecha 29.05.2012 en el procedimiento con número de autos 000238/2012 y N.I.G. 03065-66-2-2012-0000328, se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor doña María Soledad Álvarez Giménez, con CIF n.º 51694861S y don Juan Antonio Marco Almela, con CIF n.º 21940375P, con domicilio ambos en calle Retor, 52, 3.º-D, Elche, representados por la Procuradora doña María Teresa Húngaro Favieri.

Facultades del concursado: Invervenidos.

Administrador Concursal: Que ha sido nombrada doña María Dolores Ramos Calvo, colegiado del Ilustre Colegio de Alicante con domicilio postal: calle Vicente Blasco Ibáñez, 72, Entlo., Elche, y dirección de correo electrónica: mramos-calvo@icali.es, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el Artículo 85 de la Ley Concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento del administrador concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente B.O.E.

Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Examen de autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personación.

Elche, 5 de junio de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120043146-1